



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

IES Alonso Quijano

**Código del centro**

13005281

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

27/11/2024

**Versión**

27-11-2024 19:32:56

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
18-11-2024	27-11-2024	16:30	Virtual. Meet.	Realizada	Extraordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### A.1. Situación, Denominación del Centro y Reseña Histórica.

El IES Alonso Quijano es un Instituto de Educación Secundaria de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Centro se financia con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de otras subvenciones o ayudas que pueda recibir de otras Instituciones. Nuestro centro, que provisionalmente ostentó la denominación de IES Argamasilla de Calatrava, debe su actual nombre, por acuerdo del Consejo Escolar del centro, a la inmortal figura literaria nacida de la imaginación de Cervantes, don Quijote de la Mancha, por otro nombre conocido como Alonso Quijano el Bueno. La historia de nuestro IES es bien reciente: fruto del esfuerzo de las gentes de la localidad, a mediados de la década de los noventa, se comienza la construcción del Alonso Quijano, que, como sección delegada del IES Dámaso Alonso; de Puertollano inicia su andadura en 1996. Cinco años después, y ya con autonomía administrativa y pedagógica, el Alonso Quijano, culmina su primera promoción de alumnos de ESO y no será hasta 2002 en que se consolide su primera promoción de Bachillerato. A fecha de hoy, nuestro IES, es un centro pequeño en una localidad pequeña, pero que ofrece una educación de calidad. Está enclavado en la C/ Ribera, dentro del tradicional barrio de Cantarranas y en el entorno del Parque Huerta Saúra y del río Tirteafuera.

<https://goo.gl/maps/QXyxK89xViN2>

#### A.2. Análisis del Entorno del Centro.

El I.E.S. "Alonso Quijano" está situado en el municipio de Argamasilla de Calatrava. El nombre de este proviene de la época de la Reconquista, cuando los primeros colonos se asentaron en lo que fue la antigua villa romana, de la que continuamente se hace referencia sobre unas argamasas antiguas que indican que el pueblo fue mayor en otros tiempos (Relaciones de los pueblos de España, de Felipe II). Hoy en día, en las afueras del pueblo, se pueden observar restos cerámicos de esta época y son innumerables los testimonios de las gentes del pueblo que, al hacer zanjas para nuevas edificaciones, han encontrado sepulturas antiguas, la mayoría de época visigoda, cuevas y restos de casas.

Su núcleo urbano es de planta estrellada y trazado muy irregular con numerosas plazas en el interior. En una de ellas se encuentra la iglesia parroquial, de los siglos XVI Y XVII, con

portadas y una ventana renacentista interesantes. En el km. 7,5 de la carretera Puertollano-Almuradiel se levanta la ermita de Ntra. Sra. Del Socorro, del siglo XVIII, de características barrocas. De interés es el edificio de la Unión Española de Explosivos, ejemplo de arquitectura industrial de carácter historicista con elementos neogóticos de principio de siglo y también algunos restos bajomedievales y romanos de la Edad del Bronce y de la del Hierro en puntos de su término municipal.

El IES Alonso Quijano de Argamasilla de Calatrava se encuentra enclavado en un entorno rural muy cercano a un núcleo urbano de carácter industrial, Puertollano, que absorbe parte del tejido laboral de la zona.

Las familias de nuestros discentes pertenecen, en su gran mayoría, a la clase media trabajadora con una amplia mayoría de padres que desarrollan su trabajo fuera de la localidad.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Línea 1: Compromiso con el entorno:

- a) Participación del centro en el marco de las acciones de la localidad como *Ciudad educadora*.
- b) Colaboración con organismos e instituciones locales para el desarrollo de un modelo educativo integral del alumnado.
- c) Conocimiento del entorno histórico y natural de la localidad con actuaciones destinadas al efecto.
- d) Fomento de la colaboración con la comunidad escolar a través de la AMPA del centro y el tejido asociativo juvenil.
- e) Fijación poblacional a través de la formación de futuros profesionales capaces de impactar y transformar su entorno.

Línea 2: Liderazgo y colaboración con la comunidad educativa.

- a) Colaboración con la AMPA del IES;
- b) Colaboración con la junta de delegados del centro.

- c) Generación de canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad.

Línea 3: Innovación metodológica y pedagógica:

- a) Desarrollo de metodologías activas y participativas.
- b) Integración de TICC en el aula.
- c) Fortalecimiento de la formación permanente del profesorado (TICC y nuevas metodologías).

Línea 4: Convivencia y bienestar emocional.

- a) Adecuado modelo de convivencia (NCOF).
- b) Implementación de acciones destinadas a una adecuada convivencia y el desarrollo emocional del alumnado: extraescolares, talleres, acción tutorial, tutorización;
- c) Prevención acoso.
- d) Responsabilidad uso Internet y redes.

Línea 5: Transformación digital.

- a) Tecnificación centro y aulas.
- b) Competencia digital docente.
- c) Potenciación herramientas digitales (Google; Microsoft).

Línea 6: Excelencia académica.

- a) Adecuada convivencia aprovechamiento académico.
- b) Orientación académica y profesional.

- c) Formación permanente del profesorado.
- d) Plan de Mejora (evaluación interna y externa).

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Línea 1: Compromiso con el entorno

1. Proyectos de aprendizaje servicio (colaboración con coles y otras entidades).
2. Colaboración con organizaciones e instituciones locales y provinciales: Policía local, Cruz Roja, Centro de la Mujer;
3. Salidas al entorno: patrimonio histórico y natural de la localidad y su entorno.

Línea 2: Liderazgo y colaboración con la comunidad educativa

1. Colaboración AMPA y encuentro familias 1º ESO.
2. Colaboración Juntas de delegados.
3. Colaboración ayuntamiento.
3. Implementación GW y Tokapp.

Línea 3: Innovación metodológica y pedagógica

1. Metodologías activas y participativas: en el aprendizaje por proyectos (ABP), aprendizaje cooperativo;
2. Uso de TICC: paneles en el aula, colectividad;



### 3. Formación docente: actualización metodológica y pedagógica.

#### Línea 4: Convivencia y bienestar emocional

1. Acción tutorial: sentimiento de pertenencia del grupo; fomento de la convivencia; bienestar emocional;
2. Talleres bullying redes; desarrollo personal, gestión de emociones.
3. Actividades extraescolares: viajes, talleres, visitas;

#### Línea 5: Transformación digital

1. Digitalización de centro, aulas y herramientas.
2. Desarrollo de la competencia digital del profesorado: CDD.
3. Posicionamiento en redes.
4. Implementación GW y Tokapp.

#### Línea 6: Excelencia académica

1. Reconocimiento al esfuerzo y a la excelencia académica.
2. Titula-s.
3. Reforzamiento de NCOF.
4. Formación permanente del profesorado.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del

centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Primera Hora	8:30	9:25	60
Segunda Hora	9:25	10:20	60
Tercera Hora	10:20	11:15	60
Recreo	11:15	11:45	60
Cuarta Hora	11:45	12:40	60

Quinta Hora	12:40	13:35	60
Sexta Hora	13:35	14:30	60
Séptima Hora	14:30	15:25	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Argamasilla de Calatrava - 13005281 - Argamasilla de Calatrava	Transporte Escolar
Argamasilla de Calatrava - 13005281 - IES Argamasilla de Calatrava	Transporte Escolar

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
  - La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o

discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
  - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
  - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
  - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
  - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
  - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
  - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
  - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
  - El diálogo, el respeto, el pluralismo y la solidaridad son valores inexcusables para la comunicación y la convivencia.
  - La cultura del esfuerzo, el reconocimiento del trabajo como instrumento para la consecución de objetivos y el espíritu de superación serán objetivos esenciales en los

que se inspire la convivencia en el Centro.

- El respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y deberes fundamentales serán ejes fundamentales para asegurar un adecuado desarrollo de la vida en el centro.
- La principal finalidad del proceso educativo en el IES Alonso Quijano habrá de ser ofrecer a sus alumnos una adecuada formación académica, al tiempo que orientar su educación hacia el pleno desarrollo de su personalidad en un clima de libertad y responsabilidad.
- Nuestras normas básicas de convivencia tenderán a favorecer un clima de participación y democracia basada en la tolerancia y la no-discriminación.
- Se respetará la figura del profesor como autoridad institucional y soporte esencial de una enseñanza de calidad, al tiempo que se reconocerá el prestigio laboral y social que merece.
- Las familias, en su ámbito de decisión y competencias, serán un elemento esencial para el desarrollo de la formación del alumnado y colaborarán con el centro educativo para conseguir dicho fin.
- La participación de los alumnos, como miembros activos de la comunidad educativa, en la búsqueda de espacios de encuentro, participación y cooperación que aseguren su participación en la vida del centro a través de los órganos que les son dispuestos y en su ámbito de competencias correspondiente, con el fin de asegurar un correcto desarrollo de la práctica educativa
- En sus actuaciones, el IES Alonso Quijano fomentará la participación de los diferentes agentes que componen la comunidad educativa, respetando, en cada caso, sus respectivos ámbitos de competencia.
- El centro practicará un modelo de educativo basado en la no-discriminación por razones de sexo, origen o condición social.
- El IES Alonso Quijano, en su carácter plural, quiere manifestar su respeto hacia todas las ideologías y creencias, en especial en las vertientes política y religiosa, siempre y cuando éstas se basen en la observación de los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales.
- La acción pedagógica del centro se basará en una metodología activa, participativa, constructiva, adaptada a las características de aprendizaje del perfil de nuestro alumnado e integrada en el entorno económico, social y cultural en que el centro se inserta.
- El modelo educativo del IES Alonso Quijano impulsará el respeto por los espacios, bienes muebles e instalaciones del centro, propiciando actuaciones que contribuyan activamente a la defensa y conservación de estos.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

## Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD
  - a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
  - b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
  - c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
  - d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.
  - e) Los centros que impartan enseñanzas de régimen especial adecuarán las programaciones didácticas a lo previsto en su normativa específica.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
1º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
1º de ESO	Matemáticas
1º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
1º de ESO	Geografía e Historia
1º de ESO	Educación Física
1º de ESO	Biología y Geología
1º de ESO	Música
1º de ESO	Tecnología y Digitalización
1º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés
1º de ESO	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales
1º de ESO	Religión Católica
2º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
2º de ESO	Matemáticas
2º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
2º de ESO	Geografía e Historia
2º de ESO	Educación Física
2º de ESO	Física y Química
2º de ESO	Música
2º de ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
2º de ESO	Educación en Valores Cívicos y Éticos
2º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés



2º de ESO	Desarrollo Digital
2º de ESO	Religión Católica
3º de ESO	Ámbito Lingüístico y Social
3º de ESO	Ámbito Científico-Tecnológico
3º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
3º de ESO	Matemáticas
3º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
3º de ESO	Geografía e Historia
3º de ESO	Educación Física
3º de ESO	Biología y Geología
3º de ESO	Física y Química
3º de ESO	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
3º de ESO	Tecnología y Digitalización
3º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés
3º de ESO	Música Activa, Movimiento y Folclore
3º de ESO	Religión Católica
4º de ESO	Ámbito Científico-Tecnológico
4º de ESO	Ámbito Lingüístico y Social
4º de ESO	Lengua Castellana y Literatura
4º de ESO	Matemáticas A
4º de ESO	Matemáticas B
4º de ESO	Lengua extranjera: Inglés
4º de ESO	Geografía e Historia
4º de ESO	Educación Física
4º de ESO	Biología y Geología
4º de ESO	Física y Química
4º de ESO	Digitalización
4º de ESO	Economía y Emprendimiento
4º de ESO	Latín
4º de ESO	Formación y Orientación Personal y Profesional
4º de ESO	Expresión Artística
4º de ESO	Música
4º de ESO	Tecnología
4º de ESO	2ª lengua extranjera: Francés
4º de ESO	Filosofía
4º de ESO	Cultura Clásica
4º de ESO	Cultura Científica
4º de ESO	Proyectos de Robótica
4º de ESO	Artes Escénicas, Danza y Folclore
4º de ESO	Religión Católica
1º de Bachillerato	Educación Física
1º de Bachillerato	Filosofía
1º de Bachillerato	Lengua Castellana y Literatura I
1º de Bachillerato	Lengua extranjera I: Inglés
1º de Bachillerato	Latín I
1º de Bachillerato	Matemáticas I
1º de Bachillerato	Biología, Geología y Ciencias Ambientales
1º de Bachillerato	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
1º de Bachillerato	Dibujo Técnico I
1º de Bachillerato	Economía

1º de Bachillerato	Física y Química
1º de Bachillerato	Griego I
1º de Bachillerato	Historia del Mundo Contemporáneo
1º de Bachillerato	Literatura universal
1º de Bachillerato	2ª lengua extranjera I: Francés
1º de Bachillerato	Anatomía Aplicada
1º de Bachillerato	2ª lengua extranjera I: Francés
1º de Bachillerato	Tecnología e Ingeniería I
1º de Bachillerato	Psicología
1º de Bachillerato	Literatura universal
1º de Bachillerato	Anatomía aplicada
1º de Bachillerato	Psicología
1º de Bachillerato	Religión Católica
2º de Bachillerato	Historia de España
2º de Bachillerato	Historia de la filosofía
2º de Bachillerato	Lengua Castellana y Literatura II
2º de Bachillerato	Lengua extranjera II: Inglés
2º de Bachillerato	Latín II
2º de Bachillerato	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
2º de Bachillerato	Empresa y diseño de modelos de negocio
2º de Bachillerato	Matemáticas II
2º de Bachillerato	Geografía
2º de Bachillerato	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
2º de Bachillerato	Griego II
2º de Bachillerato	Historia del arte
2º de Bachillerato	Latín II
2º de Bachillerato	Biología
2º de Bachillerato	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
2º de Bachillerato	Dibujo Técnico II
2º de Bachillerato	Física
2º de Bachillerato	Química
2º de Bachillerato	2ª lengua extranjera II: Francés
2º de Bachillerato	2ª lengua extranjera II: Francés
2º de Bachillerato	Tecnología e Ingeniería II
2º de Bachillerato	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático
2º de Bachillerato	Tecnologías Digitales Avanzadas
2º de Bachillerato	Tecnologías Digitales Avanzadas

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

**Campo NO obligatorio por registrar**

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

2º de BACHILLERATO EN AMBAS MODALIDADES: TECNOLOGÍAS DIGITALES AVANZADAS

1. Diseño Web. Publicación y difusión de contenidos.

Creación de páginas web: Código HTML, CSS y JavaScript. Widgets.

Alojamiento en servidores web. Publicación de contenidos. FTP.

Blogs. Publicación de contenidos o posts con interacción multiplataforma.

Entornos multimedia y multidispositivo de trabajo colaborativo a partir de Cloud Computing. Modos de edición, revisión, control de cambios, comentarios.

2. Programación informática.

Estructura de un programa informático y elementos básicos del lenguaje. Tipos de lenguajes de programación.

Diseño de algoritmos para la resolución de problemas. Diagramas de flujo.

Descomposición modular de un problema. Bloques funcionales.

Tipos básicos de datos: constantes y variables, operadores y expresiones.

Estructuras de control: secuenciales, condicionales e iterativas.

Estructuras de datos.

Funciones y bibliotecas de funciones.

Bases de la programación orientada a objetos.

Bases de la programación de aplicaciones para móviles.

3. Tratamiento de datos.

Almacenamiento de la información

Bases de datos.

Sistemas gestores de bases de datos.

Creación de bases de datos.

Repositorios abiertos de datos.

Herramientas para el análisis y el tratamiento de los datos.

Seguridad y privacidad.

4. Inteligencia artificial

Introducción a la inteligencia artificial: IA de propósito general e IA de propósito específico.

Módulos y funciones de un sistema inteligente: interacción con el entorno y tratamiento lógico de la información para el aprendizaje automático.

Servicios y aplicaciones disponibles para la experimentación con sistemas de IA.

Inteligencia artificial y machine learning. Desarrollo de aplicaciones. Reconocimiento de textos, números, imágenes y sonidos. Programación por bloques y/o código.

Consecuencias éticas y sociales del uso de la IA.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - ✓ Programas de diversificación curricular.
  - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de

todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
    - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
    - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
    - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
  - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
  - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Respuesta educativa:

- a) Clima de convivencia respetuoso con la diversidad personal y cultural. NCOF.
- b) Acciones destinadas al fomento de la convivencia, el respeto entre hombres y mujeres, la diversidad personal y cultural.
- c) Respuesta al alumnado con barreras de aprendizaje (planes de trabajo y ACS).
- d) Distribución del alumnado conforme a criterios de heterogeneidad, igualdad entre hombres y mujeres, diversidad;
- e) Rechazo de bullying y tratamiento no igualitario entre hombres y mujeres.
- f) Iniciativas para el fomento de sentimiento de pertenencia al grupo al tiempo que el de iniciativa individual.
- g) Reducción del riesgo de absentismo escolar.
- h) Incremento de la optatividad del centro.
- i) PT y PEP para el alumnado de ese perfil.
- j) Participación en Programas de éxito educativo.
- k) Aplicación principios DUA.
- l) Adecuada orientación académica y profesional.
- m) Personalización de la tutoría.
- n) PDC
- o) PTTE.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

**Justificación:** Formación para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **Transformación digital**

**Justificación:** Formación para la mejora de la competencia digital docente.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA 24-25	27-11-2024

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".



- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 24-25	27-11-2024

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO 24-25	27-11-2024

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna de Centro. 2023-2027	18-10-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA 24-25	27-11-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN 24-25	27-11-2024